

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 181/2010

VISTO:

La Nota N° 1718/2010 presentada por la Directora de la Maestría en Especialización en Administración Pública, C.P.N. María Angélica LEDESMA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para sustanciar un concurso de antecedentes y entrevista para un cargo de Secretario Técnico para las Carreras de posgrado: Maestría en Administración Pública y Especialización en Gestión Pública.

Que fundamenta su pedido en la necesidad de contar con dicho cargo hasta tanto los egresados de la Maestría cumplan con los requisitos para designar un Coordinador Académico.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 29/06/2010, la Comisión "C", solicita informe a la Directora de la Maestría, para revisar el perfil de los postulantes al cargo de Secretario Técnico, por cuanto habría incompatibilidad en el desempeño de un alumno en ese cargo.

Que la Directora de la Maestría informa que el objetivo de la propuesta es aprovechar los recursos humanos formados en las Carreras de posgrado, cubriendo el cargo mediante la sustanciación de un Concurso cerrado y que no existe tal incompatibilidad.

Que la Comisión "C" presentó el informe al Honorable Cuerpo, sin emitir despacho.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 24/08/2010, el Consejo Directivo resolvió no hacer lugar a la solicitud planteada por la Directora de Maestría, por cuanto el cargo de Secretario Técnico no figura en el Reglamento de la Maestría.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º- No hacer lugar a la solicitud presentada por la Directora de la Maestría, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución, dado que el cargo de Secretario Técnico no figura en el Reglamento de la Maestría.

ARTICULO 2º- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Directora de la Maestría. CPN María Angélica Ledesma. Cumplido, archivar.

GM

